

ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 06-03-2012

Presidente:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces

Concejales/as:

Presentes:

D. Fco. Javier Igea Marín
Dña. Cristina Chivite Garbayo
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo
D. Casto Alvero González
D. Adolfo Navascués Navascués
D. Juan José Sesma Fernandez
Dña. Natalia Martínez Quintana Dña.
Concepción Gómez Martínez
D. Gregorio Francés Sánchez
D. Valentín Navascués González
Dña. Ruth Navascués Fernández

Ausentes:

D. Francisco Javier Acarreta Bonilla

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las veinte horas del día seis de marzo de dos mil doce, se reúnen en primera convocatoria los/las Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal como se estableció en acuerdo adoptado el 05/07/2011 que daba cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y de conformidad con lo

establecido en el artículo 77 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Cecilio Fernandez Azcona.

En la sesión se haya presentes los/as Sres/as concejales/as que figuran al margen como presentes. Los miembros ausentes han justificado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa Presidenta, acto seguido se paso al estudio de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.-APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

La Señora Alcaldesa pregunta a los Sres. /as. Corporativos/as asistentes si hay alguna objeción al acta de la sesiones ordinarias celebrada el día 3 de marzo de 2012

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para solicitar que en el acta se incluya, dentro del punto de ruegos y preguntas en la intervención del Sr. Sesma el comentario que dicho concejal hizo en referencia a la fotografía de la alcaldesa publicada en Diario de Noticias antes de fiestas.

Por su parte, el Sr. Sesma solicita que se revise la grabación y se complete su intervención en el turno de ruegos y preguntas ya que a su entender está incompleta, al no recogerse todas las actuaciones de la anterior legislatura que el mencionó, tales como la construcción del nuevo colegio infantil o la reforma del edificio Otero I.

Hechas las rectificaciones mencionadas se aprueba el acta de fecha 3 de enero de 2012

REGIMEN INTERIOR

2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE DE INFORME DE ALEGACIONES A LOS RECURSOS A LA PLANTILLA ORGANICA 2011.

Considerando que este punto ha sido informado por la comisión de régimen interior y personal del Ayuntamiento.

Por La Sra. Alcaldesa se explica que al acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2012, por el que se aprobó definitivamente la plantilla orgánica se han presentado recursos de Alzada ante el TAN Por el Sr. Mariano Celihueta y D. Joaquín Alfaro por un lado y por la Sr. Gomez por el Otro, y que, al ser un acuerdo de este órgano, corresponde al pleno aprobar el informe de alegaciones de ambos recursos que acompañará al expediente del acuerdo recurrido.

A continuación la Sra. Alcaldesa da lectura a los argumentos contenidos en ambos informes de alegaciones que son los siguientes:

Con independencia del contenido del Informe de Secretaría que sirvió de base a la adopción del acuerdo recurrido, y más concretamente a la consideración de la legitimidad de los vecinos que se personaron en el trámite de audiencia de la plantilla Orgánica del ejercicio 2011, este Ayuntamiento, en su acuerdo plenario reconoce de facto la legitimación de los alegantes, ya que el acuerdo recurrido dice textualmente “desestimar las alegaciones presentadas por el Sr. Celihueta”, debiendo entenderse de dicho literal que las alegaciones fueron admitidas, estudiadas y desestimadas de forma motivada, en base a los motivos contenidos en el informe de Secretaría, el cual no se limita solo a valorar la legitimación de los alegantes para oponerse a la aprobación de la Plantilla Orgánica, sino que contiene además una valoración de los argumentos que los autores de las alegaciones presentaron ante este Ayuntamiento.

Cabe señalar, que si este Ayuntamiento hubiera estimado que los alegantes carecían de legitimación activa en el procedimiento de aprobación de plantilla Orgánica del ejercicio 2011, el nº 1 del acuerdo recurrido hubiera rezado “inadmitir las alegaciones presentadas por el Sr. Celihueta”.

Segunda. Sobre la desestimación de las alegaciones del Sr. Celihueta.

El Sr. Celihueta en sus alegaciones a la plantilla Orgánica del ejercicio 2011 solo esgrimió argumentos formales referidos a la adopción del acuerdo de aprobación inicial de la plantilla Orgánica, solicitando la nulidad de dicho acuerdo.

Este Ayuntamiento estima que dichos argumentos no podían ser esgrimidos por los autores de las alegaciones, ya que los motivos alegados para la nulidad del acuerdo eran en el fondo, motivos que tienen que ver con la indefensión de los miembros de la corporación por no haber tenido los antecedentes necesarios para la adopción del acuerdo y dichos motivos de nulidad

solamente pueden ser tenidos en cuenta si son alegados por algún miembro del órgano que adoptó el acuerdo, por lo tanto, dicha alegación debe ser desestimada al no haber sido presentada por uno o más miembros de la corporación.

Este Ayuntamiento entiende, que aun en el caso de ser validos los razonamientos contenidos en las alegaciones presentadas por los Sres. Celihueta y Alfaro, los mismos solo podrían ser esgrimidos por los miembros de la Corporación, que son los únicos afectados por la supuesta deficiencia formal de la convocatoria del Pleno en el que se aprobó la plantilla Orgánica de forma inicial.

Dicho de otra forma, los argumentos contenidos en las alegaciones que este Ayuntamiento desestimó no podían ser tenidos en cuenta porque, analizando su contenido, dichas alegaciones constituían de facto un verdadero recurso de reposición al acuerdo de aprobación inicial de la plantilla Orgánica (ya que solicitaban la declaración de nulidad de un acuerdo de pleno al propio órgano que dictó dicho acuerdo), aunque se presento como escrito de alegaciones porque como tal recurso, no podía admitirse tanto por resultar extemporáneo como por la ausencia de legitimación de los recurrentes en aplicación de lo establecido en el artículo 110.2 de la ley 30/1992 (cabe recordar que el recurso de reposición esta regulado por la ley 30/1992 y para su presentación se exige la acreditación de la condición de interesado, lo que lo diferencia del recurso de alzada ante el tribunal administrativo, que puede ser interpuesto por cualquier vecino sin necesidad de tener la condición de interesado).

Tercera. Sobre el contenido de la plantilla orgánica del ejercicio 2011

En relación a las novedades contenidas en la plantilla orgánica de 2011 con respecto a la ultima que fue aprobada y publicada por este Ayuntamiento (correspondiente al ejercicio 2009), la misma solo recoge la novedad de la inclusión del puesto de interventor en el nivel A, lo cual viene impuesto legalmente por la ley foral 4/2011.

El informe de secretaria de diciembre de 2010 que menciona el recurrente no dice, ni aun lo pretende decir, cual es la plantilla orgánica de 2009, sino que se limita a señalar, tras estudiar las plantillas orgánicas de los últimos 10 ejercicios, los errores que contiene y que deberían subsanarse.

Para determinar el contenido de La plantilla Orgánica de 2009 debe tenerse en cuenta única y exclusivamente la que fue publicada el diecisiete de agosto de 2009, ya que los errores que se señalaban en el informe de secretaria solo podrían ser subsanados mediante la adopción de un acuerdo plenario y su correspondiente publicación, En virtud del principio de seguridad jurídica.

Por último, tal como se menciona en el informe que sirvió de base para la desestimación de las alegaciones del S. Celihueta, es preciso recordar que es totalmente irrelevante en lo que respecta al fondo del asunto la estimación o desestimación de los motivos de nulidad aducidos por los Sres. Celihueta y Alfaro, dado que la plantilla orgánica se aprobó para 2011 no incluía ninguna novedad respecto a la anterior plantilla orgánica en vigor (la del ejercicio 2009 publicada el 17 de agosto de dicho ejercicio), excepción hecha de la modificación impuesta por la ley foral 4/2011 en lo relativo al puesto de interventor, modificación esta que viene impuesta por una disposición de rango

legal y que debía de incluirse por obligación en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento.

Quiere esto decir que, de estimarse la nulidad del acuerdo de 25 de agosto de 2011, la plantilla orgánica que resultaría vigente es idéntica a la que regirá en caso de ser desestimada la nulidad del acuerdo de 25 de agosto.

Señalar, por último, que la plantilla orgánica recurrida ante el Tribunal administrativo de Navarra no ha podido ser publicada durante el ejercicio en el que la misma debía entrar en vigor, ya que su aprobación definitiva fue adoptada solo 12 hábiles antes de que dicho ejercicio(2011) concluyera, con lo que la misma no ha podido entrar en vigor, de conformidad con lo establecido en el punto tres del acuerdo recurrido, con lo que el recurso de alzada de referencia carece de sentido (salvo que su finalidad sea la de hacer perder el tiempo a los funcionarios de este Ayuntamiento, a los miembros de esta corporación y al personal adscrito al tribunal administrativo de Navarra), ya que el acto recurrido no ha podido producir efecto jurídico alguno, máxime cuando este Ayuntamiento ya ha aprobado inicialmente la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio 2012, la cual esta actualmente en periodo de exposición pública.

Abierto un turno de intervenciones, por el Sr. Navascués Gonzalez se manifiesta que no entiende cuales son los derechos e intereses legítimos de los autores de uno de los recursos que podrían verse afectados por la aprobación de la plantilla orgánica (el presentado por el Sr. Celihueta y otro) y le pregunta a la Sra. Gomez si ella se lo puede aclarar.

Por el Sr. Navascués Navascués por su parte se expone que su grupo no está de acuerdo con los informes de alegaciones elaborados por la comisión informativa de personal porque la aprobación inicial de la plantilla orgánica de 2011 se hizo prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido lo que convierte aquel acuerdo en nulo de pleno derecho, prueba de lo cual es el hecho de que para el presente ejercicio el equipo de gobierno ya ha efectuado la aprobación de la plantilla orgánica de forma separada a los presupuestos, rectificando lo que, a su entender, constituyo un defecto de nulidad en la aprobación de la anterior plantilla orgánica. Según manifiesta, la cuestión de fondo no es la plantilla orgánica en si misma, sino el hecho de que se saltarán los trámites administrativos establecidos. Dice por último que esto es un intento de ningunear a su grupo y lo que quieren conseguir con el recurso es reclamar el papel que al grupo socialista le corresponde en el Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa contesta que no se ninguneo al grupo socialista, pues fueron convocados a todas las comisiones en las que se trato la plantilla orgánica del 2011, y que, si bien es cierto que la plantilla referida se aprobó con mucho retraso, la misma debiera de haberse aprobado antes del día 31 de diciembre de 2012, por lo que el anterior equipo de gobierno es en buena parte responsable de dicho retraso al no haber aprobado en su día la plantilla orgánica antes de la fecha mencionada.

Cerrado el turno de intervenciones somete La Sra. Alcaldesa a la consideración del pleno la aprobación de los dos dictámenes de la comisión informativa de régimen interior y personal de fecha 22 de febrero de 2012, mediante votación ordinaria con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8 (UPN, APC, ICC Y PP)

VOTOS EN CONTRA: 4 (PSOE)

ABSTENCIONES: NINGUNA..

En consecuencia, Visto el escrito del TAN en el que se solicita se le de traslado del expediente relativo al acuerdo de Pleno del 15 de diciembre de 2011 impugnado por el recurso de alzada 12-00316 y por el recurso de alzada 12/00315.

Considerando que este órgano puede incluir en el traslado de dicho expediente un informe de alegaciones en defensa del acuerdo recurrido de conformidad con el decreto foral 279/90 que regula el Reglamento en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales.

Considerando que en este expediente existen terceros a los que hay que emplazar por ser interesados en el asunto.

Resultando que en el expediente consta escrito en el que se contienen los argumentos a incluir en dicho informe, los cuales están contenidos en el informe de secretaria emitido el 8 de noviembre de 2011 y entendido que el órgano para aprobar dicho informe es éste PLENO,

Por ello, se eleva el presente dictamen para que el pleno adopte el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente relativo al acuerdo de Pleno del 15 de diciembre de 2011 impugnado por el recurso de alzada 12-00315 y 12-000316.

Segundo.- Aprobar los informes de alegaciones que se contienen en el mismo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al TAN y publicar el emplazamiento a posibles terceros en el BON para su conocimiento y efectos.

OBRAS Y URBANISMO

3.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

Este Asunto no ha sido informado por la comisión Informativa de Obras y urbanismo por lo que, tal y como informa el Sr. Secretario, debe ratificarse por mayoría simple la inclusión del mismo en el orden del día.

Por alcaldía se explica que el asunto fue llevado a la junta de portavoces aunque no se haya sometido a dictamen de la comisión informativa correspondiente.

Sometida pues la ratificación de la inclusión de esta propuesta en el orden del día mediante votación ordinaria, la misma queda aprobada con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8 (UPN, APC, ICC Y PP)

VOTOS EN CONTRA: 4 (PSOE)

ABSTENCIONES: NINGUNA..

Una vez ratificada su inclusión en el orden del día por alcaldía se explica que este asunto se trae a pleno debido a un cambio legal producido hace poco que ha restringido el número de representantes del ayuntamiento en la comisión de

seguimiento del Plan general Municipal. Por eso, la propuesta que se somete a pleno es la de nombrar miembros de dicha comisión de seguimiento para representar a este Ayuntamiento, además de al secretario del Ayuntamiento y al arquitecto municipal, a la Sra. Alcaldesa, a D. Javier Igea Marín y a D. Gregorio Francés Sánchez, quedando como suplentes D. Adolfo Navascués, D. Valentín Navascués y Doña Ruth Navascués

Abierto el turno de intervenciones, La Sra. Navascués manifiesta que si al resto de grupos que no van a estar representados en la comisión se les va a permitir participar efectivamente en el proceso de aprobación del plan general municipal, su grupo no tiene problema en aprobar la propuesta de acuerdo de la Sra. Alcaldesa y que, por lo tanto, votará a favor de la misma.

El Sr. Navascués Gonzalez se manifiesta igualmente a favor de la propuesta de alcaldía.

El Sr. Francés expone que tal como ha comunicado ya a los representantes de los grupos, su grupo va a estar en dicha comisión para ostentar la representación de los grupos minoritarios del Ayuntamiento.

El Sr. Sesma dice que no entiende como se puede dejar sin representación en una comisión tan importante como es la de seguimiento del plan general municipal, al segundo grupo político del Ayuntamiento y pide que se expliquen los motivos por los que se han tenido que cambiar los miembros de dicha comisión y si se ha estudiado la opción de que los técnicos municipales vayan a dicha comisión como asesores y dejen a los grupos municipales participar en la misma.

Por Secretaría se explica que, en lo que se refiere a él, la propia ley de procedimiento administrativo determina que en los órganos colegiados deberá haber siempre alguien que ostente el papel de secretario y que él, como secretario de la corporación no puede dejar de ejercer esa función en los órganos colegiados municipales.

Por el Sr. Sesma se dice que conforme al convenio firmado con el departamento de ordenación del territorio, se podía adoptar la solución que el propone y que con la misma se daría cabida en la mencionada comisión a otros dos grupos municipales.

Por el Sr. Secretario se explica que desde el departamento de ordenación del territorio se ha transmitido que la comisión debía de adaptarse a la legislación actual y que el ayuntamiento de Cintruénigo no es el único que ha tenido que dejar fuera de la comisión de seguimiento de su plan general Municipal a algún grupo político, dado el numero limitado de miembros de dichas comisiones.

EL Sr. Sesma pide que se redacte un informe de secretaría sobre la composición de la comisión de seguimiento y la posibilidad de incluir a todos los grupos políticos municipales.

Cerrado el turno de intervenciones se somete a consideración de pleno la propuesta de alcaldía sobre nombramiento de representantes del ayuntamiento en la comisión de seguimiento del Plan general Municipal, mediante votación ordinaria que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8 (UPN, APC, ICC Y PP)

VOTOS EN CONTRA: 4 (PSOE)

ABSTENCIONES: NINGUNA..

En consecuencia: el Ayuntamiento pleno, por mayoría absoluta de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Nombrar como representantes del ayuntamiento en la comisión de seguimiento del Plan general Municipal a Doña Raquel Garbayo Berdonces, a D. Javier Igea Marín, a D. Gregorio Francés Sánchez, así como al Secretario y al arquitecto del Ayuntamiento

Segundo - Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Ordenación del territorio para su conocimiento y efectos.

INDUSTRIA.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INFORME DE ALEGACIONES AL RECURSO PRESENTADO POR D. MIGUEL ANGEL SESMA FERNANDEZ CONTRA ACUERDO DE PLENO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Antes de iniciar el debate y consideración de este asunto el Sr. Sesma abandona la sala de sesiones por concurrir en él causa de incompatibilidad por ser hermano del autor del recurso de alzada causa de este asunto.

Considerando el presenta asunto ya ha sido informado por la comisión informativa de industria de este Ayuntamiento.

Por la Sra. Alcaldesa se explica cual es el contenido del informe de alegaciones que va a remitir junto con el expediente el Ayuntamiento para que el TAN resuelva el recurso presentado en su día por D. Miguel Angel Sesma Fernandez ante el acuerdo de 23 de noviembre de 2011 por el que se le denegaron una ayuda financiera a la inversión, informe que se ajustara a las líneas argumentales que están contenidas en el expediente. En dichas alegaciones se defiende que el silencio es desestimatorio, que el solicitante no reúne los requisitos necesarios para ser beneficiario de las ayudas y que la condición de concejal del solicitante no ha perjudicado para nada al mismo.

A continuación el Sr. Secretario dio lectura al escrito de alegaciones que se propone aprobar por el pleno.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Navascués para exponer que a la vista del informe Jurídico y del expediente esta de acuerdo con la propuesta de alcaldía de remitir el expediente y aprobar el informe de alegaciones.

El Portavoz de ICC por su parte, muestra su conformidad con el escrito de alegaciones y cree que hay que contestar políticamente al solicitante pues ha mencionado su condición de concejal para denegarle la subvención. Cree que el solicitante no cumplía con las condiciones del PLAF, que faltaba documentación como la memoria de actividad. Sobre el silencio administrativo, hay mucho que decir, pues de 19 meses que ha pasado el expediente en el ayuntamiento 15 ha estado el solicitante como hermano del teniente de alcalde. Por ultimo en cuanto a la condición de hermano de concejal del solicitante, hay que entender a la vista del expediente que más que perjudicarle le ha beneficiado. Por cuanto ha tenido acceso a peticiones de informes externos y prorrogas que no suelen concederse a otros ciudadanos.

El Sr. Francés por su parte expone que esta de acuerdo con los argumentos expuestos anteriormente por los grupos y simplemente quiere añadir que en el pasado pleno de 23 de noviembre el Ayuntamiento aprobó una aclaración del PLAF con la que se venía a dar la manera correcta de interpretar cuales son los requisitos que un solicitante debe reunir para acceder a las ayudas que se recogen en el plan. Además, el Ayuntamiento ha procedido a controlar a los anteriores solicitantes para mediante la petición de que presentaran justificantes de que se había estado dado de alta en el régimen agrario, a fin de que el Sr. Sesma no se sienta discriminado con otros posibles beneficiarios. También muestra su disconformidad con la afirmación de que al Sr. Sesma se le ha perjudicado por ser hermano de un concejal pues cree que se le ha dado un trato de favor.

El Sr. Navascués Navascués por su parte expone en primer lugar que los solicitantes cumplen con lo que se establece en las bases de Concesión de Ayudas Financieras y que han entregado toda la documentación que se exigen en las mismas. Dice además, que desde el principio se ha obstaculizado la concesión de las ayudas solicitadas a pesar de que, a su entender, de la documentación obrante en el expediente se puede asegurar que tienen derecho a las ayudas y que se llegó a solicitar informe a la FNMC en el cual se dice que los solicitantes son empresas y que sólo deberán demostrar que no tienen obligación de darse de alta en la Seguridad Social. Por último, expone que hay hasta 6 antecedentes de solicitudes similares a éstas. Por último, expone que hay hasta 6 antecedentes de solicitudes similares a éstas. Por último, dado que el Sr. Navascués Gonzalez afirmó en el pleno de 23 de noviembre de 2011 que era necesario crear empleo y que debían exigirse avales, el Grupo socialista pidió en diciembre un informe sobre que beneficiarios de las ayudas habían creado empleo Y cuantos habían presentado aval y este informe no se les ha entregado aún.

Por alcaldía se contesta que realmente decir que se le ha perjudicado por ser concejal es acusar de prevaricar o poco menos a los miembros del pleno, y eso es cosa seria. A continuación recuerda que los motivos por los que se le ha denegado la ayuda al Sr. Sesma son los que se mencionaron en el acuerdo y son todos motivos objetivos.

Cerrado el turno de intervenciones se somete a consideración del pleno el Dictamen aprobado por la comisión de industria relativa a las alegaciones al recurso de alzada presentado por D. miguel Ángel Sesma contra acuerdo de 23 de noviembre de 2011 por el que se le denegaron unas ayudas financieras a la inversión con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8

Votos en contra: 3

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, visto el escrito del Tribunal administrativo en el que se requiere que se remita el expediente relativo al recurso de alzada presentado por D. miguel Ángel Sesma contra acuerdo de 23 de noviembre de 2011 por el que se le denegaron unas ayudas financieras a la inversión.

Considerando que el pleno Es el órgano competente para aprobar el informe de alegaciones que debe acompañar al expediente que ha de remitirse, el pleno, por mayoría absoluta de los miembros del pleno **ACUERDA:**

Primero.- Remitir el expediente relativo al recurso de alzada presentado por D. Juan Jose Sesma contra acuerdo de 23 de noviembre de 2011 por el que se le denegaron unas ayudas financieras a la inversión.

Segundo.- Aprobar el informe de alegaciones Redactado para ser remitido junto con el expediente anteriormente mencionado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Miguel Ángel sesma y al Tribunal administrativo de navarra para su conocimiento y efectos.

Tras la proclamación del acuerdo correspondiente a este asunto del orden del día el Sr. Sesma vuelve a incorporarse a la sesión.

5.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE DE TRASMISIÓN DE PARCELA INDUSTRIAL ROYAL DESIGN.

Visto que este asunto ya ha sido informado por la comisión informativa de industria.

Por Alcaldía se explica que la autorización realmente no es para Royal Desing sino para Banca cívica después de que esta última adquiriera la parcela por ejecución de un crédito hipotecario con la adjudicataria de los terrenos, Royal Design. En este sentido se informa al pleno que Banca cívica ha dado cumplimiento a todas las obligaciones fiscales que en su día correspondían al Abierto un turno de intervenciones el Sr. NAVASCUES Gonzalez dice que su grupo esta a favor de la aprobación del dictamen de la comisión de industria pero pide a secretaria que se comprueben los metros cuadrados de la parcela que se va a transmitir ya que no coinciden los datos obrantes en el expediente de adjudicación de la parcela y los que figuran en el expediente incoado para la autorización de la trasmisión de la misma.

El Sr. Francés por su parte manifiesta que el dato correcto de los metros cuadrados que tiene la parcela cuya autorización de trasmisión es motivo de este asunto del orden del día se encuentra en el certificado obrante en el expediente del registro de la propiedad de Tudela y que lo único que debe decidirse ahora es el tramite que prescriben las bases de adjudicación de terrenos del polígono industrial, ya que en su día fue el juzgado el que adjudico la parcela de forma directa a Banca cívica por impago del crédito hipotecario con la que la misma respondía.

Cerrado el turno de intervenciones se somete a consideración del pleno el dictamen de la comisión informativa de industria sobre autorización a banca cívica para transmitir la parcela adjudicada por el Ayuntamiento en su día a Royal Desing. El cual, al no manifestarse ningún grupo contrario al mismo, queda aprobado por asentimiento.

En consecuencia, visto el escrito de Banca cívica en el que se solicita a este Ayuntamiento autorización para la trasmisión de la parcela nº 2373, que en su día fue adjudicada a la empresa Royal Design.

Considerando lo que establecen las bases de adjudicación de terrenos del polígono industrial de este municipio, el Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes

ACUERDA:

Primero.- conceder a Banca cívica la autorización solicitada para transmitir la parcela nº 2373.

Segundo.- Comunicar a banca cívica que una vez transmitida la parcela el adquirente deberá subrogarse en todos los derechos y obligaciones que tuviera el anterior propietario por la adjudicación de la mencionada parcela.

Tercero.- notificar el presente acuerdo a Banca cívica para su conocimiento y efectos.

CULTURA Y DEPORTES.

6.-APROBACIÓN SI PROCEDE DE CALENDARIO ANUAL DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Visto que el presente asunto ya ha sido dictaminado por la comisión informativa de cultura y deportes.

El Sr. Alvero expone el asunto informando que el calendario elaborado este año para las piscinas, el cual consta en el expediente, se ha hecho con la intención de mantener el servicio municipal de piscinas el mayor tiempo posible en funcionamiento, finalidad esta que, a su entender se consigue con este calendario.

Abierto un turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Navascués para manifestar que el calendario y el horario que se han propuesto por la concejalía encargada de deportes son los adecuados y que, en consecuencia, el grupo municipal de PPN votará a favor del dictamen de la comisión de cultura y deportes.

Por su parte tanto el resto de grupos se4 manifiestan favorables al calendario y horario propuesto para este año.

Cerrado pues el turno de intervenciones se somete a consideración del pleno la aprobación del dictamen de la comisión de deportes y cultura sobre el calendario y horario de las piscinas municipales para el ejercicio 2012, el cual, al no haber oposición de ningún miembro del pleno, queda aprobado por asentimiento.

En consecuencia, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de los miembros presentes

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el calendario y horario de las piscinas municipales para 2012 según consta en el expediente.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Gesport para su conocimiento y efectos.

CONTROL Y FISCALIZACION DE ORGANOS DE GOBIERNO

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta de las resoluciones de alcaldía habidas desde el pleno anterior que van desde la núm. 53 hasta las 129 ambas incluidas del año 2012, dándose por enterados.

53	01/02/2012	CINTORA SANZ, SERAFIN	ORDENANDO CLAUSURA TOTAL ACTIVIDAD GARAJE MECANICO DE REPARACION POL. 1 PARC. 1358
54	02/02/2012	METALICAS HERLOSA, S.L.	CONCEDIENDO BONIFICACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
55	02/02/2012	MATEO, MARIA PILAR	CONCEDIENDO BONIFICACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
56	02/02/2012	EXPLOTACION NEGOCIOS HOTELEROS, S.A.	CONCEDIENDO BONIFICACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
57	02/02/2012	NAVASCUES MONTES, JAVIER	AUTORIZANDO USO PLAZA TOROS NMESES FEBRERO A JUNIO
58	03/02/2012	CUEVA Y LOPEZ, S.L.	CONCEDIENDO BONIFICACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
59	03/02/2012	MONMAR HOTELEROS (RAMIRO SANCHEZ MARTINEZ)	CONCEDIENDO BONIFICACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
60	03/02/2012	GENERAL OBRAS Y VIAS	CONCEDIENDO BONIFICACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
61	03/02/2012	CHIVITE SAMPEDRO, CARMEN	CONCEDIENDO CAMBIO TITULARIDAD NICHOR NORTE II 113 A NOMBRE DE ANA M. GUARDIA GUARDIA
62	03/02/2012	JIMENEZ GABARRI, ABRAHAM	CONCEDIENDO AUTORIZACION PARA TRASLADO DE RESTOS RICARDO LOPEZ PISA DEL NICHOR NORTE I 33 A CEMENTERIO DE CALAHORRA
63	07/02/2012	MORENO LAHERA, LUIS	CONCEDIENDO LO005/2012 GALLINERO EN PARCELA 880 DEL POLIGONO 7
64	07/02/2012	FERNANDEZ BLANCO, ISABEL MARIA	CONCEDIENDO PARTE LO203/2011 CRUZAR TUBO POR CAMINO EN PARCELA 1397 POLG. 7
65	07/02/2012	CORNAGO MARTINEZ, FRANCISCO	CONCEDIENDO LO012/2012 CASETA DE APEROS EN POLG.1 PARC.1580
66	07/02/2012	GIMENEZ DE ALLO, BEGOÑA	CONCEDIENDO LO013/2012 COLOCAR PARQUET HABITACION EN BARON DE LA TORRE 65
67	07/02/2012	MADURGA MARTINEZ, CRISTINA	CONCEDIENDO LO015/2012 EMBALDOSAR GARAJE ARAGON 32
68	07/02/2012	GAS NAVARRA S.A.	CONCEDIENDO LO016/2012 ACOMETIDA GAS EN COOP.JAMAICA 11
69	07/02/2012	BODEGA CIRBONERA SOC. COOP.	CONCEDIENDO LO018/2012 ARREGLO MARMOL EN FACHADA Y GOTERA EN RIBERA S/N
70	08/02/2012	CHIVITE LAHERA, JOSE	CONCEDIENDO LO014/2012 CERCAR PARCELA 1088 DEL POLIGONO 7
71	08/02/2012	NUÑEZ PARRA, MAIKEL	CONCEDIENDO AACC978 PARA CORRAL DOMESTICO 1-1162
72	08/02/2012	POVEA MONTIEL, JOSE	CONCEDIENDO AACC977 PARA CORRAL DOMESTICO 7-1664
73	08/02/2012	ALVERO ALDUAN, IGNACIO	CONCEDIENDO AACC966 PARA CORRAL DOMESTICO 7-1186
74	10/02/2012	PROPIETARIOS AVDA. ESTACION 9-11-13-15	AUTORIZANDO USO SALON ACTOS RESIDENCIA 16/02/2012 19:00 HORAS

75	13/02/2012	CONSTRUCCIONES HERMANOS GARBAYO CHIVITE	CONCEDIENDO AMPLIACION PLAZO FINALIZACIÓN LO082/2007 EN UN AÑO
76	13/02/2012	AYUNTAMIENTO	BAJA POR CADUCIDAD EN PADRON DE HABITANTES OCT-DIC 2011
77	13/02/2012	AEREC	AUTORIZANDO CAMPEONATOS FUTBOL Y ECUAVOLEY EN MEJORADAS 2012
78	14/02/2012	ERRO URCULLU	AUTORIZANDO TRANSMISION DERECHOS FUNERARIOS ESTE I 132 Y 135
79	16/02/2012	CHIVITE JIMENEZ, VICTORIANO	CONCEDIENDO TARJETA APARCAMIENTO MINUSVALIDO
80	17/02/2012	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
81	17/02/2012	APYMA ALHAMA	AUTORIZACION USO SALA 2 COCINA CENTRO CIVICO TALLER DE REPOSTERIA
82	17/02/2012	GARCIA GARBAYO, FERMIN	CONCEDIENDO AGREGACION Y SEGREGACION PARCELAS 546,547,550,553,554 POLG. 2
83	17/02/2012	GARCIA ALVERO, ANGEL	CONCEDIENDO AGREGACION Y SEGREGACION PARCELAS 384,494,POLG. 3
84	17/02/2012	GARCIA ALVERO, ANGEL	CONCEDIENDO AGREGACION Y SEGREGACION PARCELAS 250,251,256 POLG. 3
85	17/02/2012	GARCIA ALVERO, ALVARO	CONCEDIENDO SEGREGACION PARCELA 349 POLG. 2
86	17/02/2012	GARCIA ALVERO, JOSE FERMIN	CONCEDIENDO AGREGACION Y SEGREGACION PARCELA 925 POLG. 3
87	18/02/2012	BARES	AUTORIZANDO HORARIO BARES CARNAVALES 18/02 HASTA LAS 7
88	21/02/2012	BALLESTER PEREZ, JOSE	AUTORIZANDO TARJETA DE APARCAMIENTO MINUSVÁLIDOS
89	21/02/2012	YANGUAS ALVERO PABLO Y HNOS,	CONCEDIENDO LO020/2012 DERRIBO VIVIENDA CABALLEROS, 7
90	21/02/2012	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
91	22/02/2012	TRINCADO JIMENEZ, ESTHER	AJUSTANDO TASA ICIO A PRESUPUESTO REAL EJECUCION LO002/2012
92	22/02/2012	EROSTARBE LOBELOS, ASIER	AUTORIZANDO USO PLAZA TOROS 25/02/2012 a las 10 HORAS
93	22/02/2012	CINTORA SANZ, SERAFIN, JUNTA DE AGUAS, IBERDROLA	COMUNICANDO CORTE DE SUMINISTRO AGUA Y LUZ POL. 1 PARC. 1358 PARA CESE ACTIVIDAD
94	22/02/2012	SPUTNIK	AUTORIZANDO USO SONTANOS CENTRO ARTES AVENIDA RODAJE BLOGGERS
95	22/02/2012	GESERLOCAL	
96	22/02/2012	CARBONES Y LEÑAS PERLA	AUTORIZANDO TRASLADO RESTOS CESAR MATEO ECHEVERRIA ESTE I 114 A NORTE II 25
97	23/02/2012	PROPIETARIOS CASA DE LAS MARINAS	CONCEDIENDO LO019/2012 DERRIBO VIVIENDA CASA DE LAS MARINAS C/NUEVA, 15
98	23/02/2012	SALTOS PEREZ, MANUEL REMIGIO	CONCEDIENDO FRACCIONAMIENTO PAGO IVTM 2012 MATRICULA 6102 BZF EN 3 MENSUALIDADES
99	23/02/2012	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
100	23/02/2012	BODEGA CIRBONERA SOC. COOP.	AMINORACION AVAL CUOTA URBANIZACION
101	23/02/2012	CONSULTORIA INFORMATICA AD-HOC	DEVOLUCION AVAL CUOTA URBANIZACION
102	24/02/2012	MACRIFE, S.L.	CONCEDIENDO SUBVENCION POR CONTRATACION MARIO JIMENEZ MURO
103	24/02/2012	MACRIFE, S.L.	CONCEDIENDO SUBVENCION POR CONTRATACION IVAN ALEJANDRO LOPEZ

			CASTELLANOS
104	24/02/2012	GRUAS Y TAXI ADRIAN	CONCEDIENDO SUBVENCION POR CONTRATACION JESUS AYENSA MARTINEZ
105	24/02/2012	TROFEOS Y MANUALIDADES HNOS MARIN	DEVOLUCION AVAL CUOTA URBANIZACION
106	24/02/2012	AJUCI	AUTORIZACION USO SALA CENTRO CIVICO CURSO DE FOTOGRAFIA 29/02 a 04/04 20 a 21:30 horas
107	24/02/2012	SPUTNIK	AUTORIZANDO USO SALON ACTOS RESIDENCIA 25/02/2012 ENTREVISTA COMPARSA GIGANTES
108	24/02/2012	ANULADA	ANULADA
109	24/02/2012	RESOLUCION DE AEDL	APROBANDO LA PRORROGA DE CONTRATACION
110	24/02/2012	LAGAR LOPEZ, ANTONIA	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO 50 AÑOS NICH0 E52
111	24/02/2012	MATEO GIL ISABEL	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO 50 AÑOS NICH0 E53
112	24/02/2012	CHIVITE SOLANAS, ANGELES	CONCEDIENDO LO022/2012 RETEJAR C/ROSARIO, 1
113	24/02/2012	DAVID MONTILLA LOPEZ	CONCESION APLAZAMIENTO DE PAGO JUNTA DE AGUAS
114	24/02/2012	DAVID MONTILLA LOPEZ	CONCESION APLAZAMIENTO DE PAGO AYUNTAMIENTO
115	27/02/2012	NOTARIA DE CORELLA	OTORGANDO PODER GENERAL PARA PLEITOS
116	27/02/2012	ELECTRICIDAD MEZVI S.L.	DEVOLUCION AVAL CUOTA URBANIZACION
117	27/02/2012	SBAI IDRISI, HASSAN	CONCESION APLAZAMIENTO 3 MESES IVTM 2012 MATRICULA 2483BBJ
118	28/02/2012	TEVAR SESMA, HELENA	CONCEDIENDO CAMBIO TITULARIDAD AACC 844 PARA LOCAL COMERCIAL TIENDA DE ROPA JOSE MARIA LIGUES
119	27/02/2012	MARTINEZ GUARDIA, MIGUEL ANGEL	CONCEDIENDO LO025/2012 CUADRA Y CASETA EN PARCELAS 888, 882 POLG.7
120	29/02/2012	SESMA SALCEDO, ALVARO	AUTORIZANDO AMPLIACION HORARIO BARES 03/03/2012 POR CELEBRACION QUINTOS 86
121	29/02/2012	ASEM PREVENCION	AUTORIZANDO USO AULA FORMACION 28/03/2012
122	29/02/2012	SIDRERIA JOFA	CONCEDIENDO LO028/2012 REFORMA RESTAURANTE AVD. RUBIO 40
123	29/02/2012	YANGUAS MARCO, MARIA LUISA	CONCEDIENDO LO029/2012 ADECUACION LOCAL PEÑA EN DIEZMA, 6
124	29/02/2012	AZAGRA MONTES, REBECA	CONCEDIENDO LO024/2012 SOLAR SALON EN MARTIN AZPILICUETA, 31
125	29/02/2012	MEDINA RODRIGUEZ, AGUSTIN	CONCEDIENDO LO027/2012 EMBALDOSAR JARDIN EN CALLE REY 50
126	29/02/2012	EXPLOTACION NEGOCIOS HOTELEROS, S.A.	AUTORIZANDO BAJA CONTADOR RIBERA
127	29/02/2012	GESTION Y EVENTOS LAZARO	AUTORIZANDO USO SALON ACTOS RESIDENCIA ANCIANOS 10/03/2012 A LAS 17:00 h.
128	29/02/2012	CHIVITE ALIAGA, MERCEDES	CONCEDIENDO LICENCIA APERTUR AAACC953 LOCAL SOCIEDAD PEÑA SARASATE, 6
129	29/02/2012	YANGUAS MARCO, MARIA LUISA	CONCEDIENDO LICENCIA AACC964 LOCAL SOCIEDAD PEÑA LA DIEZMA, 6

Sobre dichas resoluciones, el Sr. Francés toma la palabra para manifestar que ha observado que se han empezado a abonar las subvenciones concedidas para fomento del empleo que fueron aprobadas en noviembre de 2010. Por eso pide que se ejerza un control riguroso sobre las mismas para que no se sobrepase la partida de 75.000 euros que estaba destinada a dichas ayudas.

En este sentido por alcaldía se toma razón de la observación y se informa a la corporación que hay dos expedientes que están retenidos por haber se detectado alguna deficiencia en la documentación presentada.

El Sr. Francés también hace observación relativa a las resoluciones de la Junta de aguas en las que se autorizan las bajas de los contadores de algunos contratos de suministro, en el sentido de que debe de avisarse a los vecinos interesados de las condiciones en las que se autorizan dichas bajas, pues las mismas tienen un coste que debe de asumir el solicitante.

MOCIONES

Por secretaria se informa a la corporación que la consideración de las mociones que constan en el orden del día debe de hacerse previa ratificación de su inclusión en el orden del Día.

El Sr. Navascués Gonzalez manifiesta que hasta ahora no se ha efectuado con anteriores mociones dicha ratificación de inclusión en el orden del día y pregunta a secretaria porque es necesario hacerlo ahora.

El Sr. Secretario manifiesta que cree que no es cierto que no se haya efectuado dicho tramite en anteriores sesiones, pues recuerda que, al menos para las mociones presentadas in voce si que se voto la urgencia del asunto. De todas las manera, se haya hecho o no anteriormente, el Sr. Secretario informa que lo correcto es, de conformidad con lo prescrito en el artículo 82.3 del R.O.F., ratificar la inclusión de dichas mociones (o propuestas de acuerdo) en el orden del día, ya que son propuestas de acuerdo que no vienen informadas previamente por la comisión informativa correspondiente.

Una vez aclarada la necesidad de ratificar la inclusión de las mismas en el orden del día, se somete la ratificación de la inclusión de las tres mociones que figuran en el orden del día a consideración del pleno con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 12

VOTOS A FAVOR: 12 (UPN, PPN, PSOE, ICC Y APC).

VOTOS EN CONTRA: 0 (obviamente NADIE).

Queda pues aprobada por unanimidad de los miembros presentes la inclusión en el orden del día de las mociones que están recogidas en el mismo.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REFORMA LABORAL APROBADA POR EL GOBIERNO CENTRAL.

En nombre del grupo municipal socialista toma la palabra la Sra. Gomez quien prime5ramente manifiesta el agradecimiento de su grupo político al grupo municipal de PPN por el trato tan correcto que están recibiendo de dicho grupo político.

A continuación la Sra. Gomez da lectura a la siguiente moción:

El Partido Socialista en el Ayuntamiento de Cintruénigo, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales presenta ante este pleno corporativo la siguiente moción:

1, El abaratamiento del despido no implica generación de empleo estable y de calidad sino, en todo caso, generación de más desempleo, más, si además del abaratamiento, se permite el descuelgue de las empresas de los convenios colectivos cuando éstos convenios han sido siempre las herramientas más básicas para la defensa de los intereses de los trabajadores.

2. Los abajo firmantes, tenemos la firme convicción de que las empresas para generar empleo, necesitan carga de trabajo y es en la posibilidad de generar carga de trabajo para las empresas donde deben centrarse los esfuerzos de las Administraciones.

3. Hay que generar confianza, pero para que la sociedad confíe hay que generar empleo y se está demostrando que el empleo no llega sólo con ajustes o cargando sobre los trabajadores, una vez más, los esfuerzos y los sacrificios, trabajadores que de la mano de los sindicatos más representativos, ya habían alcanzado junto con la patronal un acuerdo de flexibilización salarial y que el gobierno del PP ha despreciado sin tener en cuenta a los interlocutores sociales.

La reforma laboral planteada por el gobierno del PP no es una reforma que favorezca el empleo sino una reforma que favorece y facilita el despido.

Con esta reforma, no es de extrañar que Rajoy, que en campaña electoral había dicho que en seis meses resolvía la crisis, anticipara que todavía se va a seguir destruyendo empleo durante el año 2012, lo que significa reconocer de antemano que esta reforma no sirve para alcanzar un objetivo satisfactorio.

Por todo ello el Grupo Socialista Municipal, y en su nombre su portavoz, formula la siguiente Moción a fin de que el pleno se pronuncie sobre la misma adopte los siguientes acuerdos.

1. El Ayuntamiento de Cintruénigo insta al Gobierno de España a la retirada de esta reforma laboral aprobada por decreto, que resulta injusta y desequilibrada por cuanto defiende los intereses de las empresas olvidándose por completo de la parte de los trabajadores y que no servirá para la creación de empleo en un momento de recesión y de crisis.

2. El Ayuntamiento de Cintruénigo insta al Gobierno de España a que presione de forma contundente en el seno de la Unión, para la revisión de los plazos de déficit de tal manera que los países de la zona euro afectados por los problemas de la deuda, puedan articular medidas que combinen ajustes con inversión, de tal forma que se permita oxigenar una economía que, si seguimos sólo con los ajustes, va a morir de inanición llevándose por delante el estado de bienestar que tantos esfuerzos conjuntos ha costado construir.

3. Dar traslado de esta moción a la Presidencia del Gobierno de España

Leída la moción toma la palabra la Sra. Navascués quien tras agradecer el elogio recibido de los representantes del grupo socialista manifiesta que no esta en absoluto de acuerdo con la moción del grupo socialista, ya que desde su grupo se considera que la reforma planteada por el gobierno central es una

reforma laboral equilibrada que va a producir los efectos que con ella se buscan, es decir, crear las condiciones necesarias en el mercado de trabajo para crear nuevos puestos de trabajo. Por ello anuncia que su grupo votara en contra de la moción del grupo municipal socialista.

EL Sr. Navascués Gonzalez anuncia en su turno que su grupo va a apoyar la moción del grupo municipal socialista porque considera que la reforma laboral planteada desde el gobierno central no va a crear puestos de trabajo y que con ella solo se busca favorecer a las empresas facilitando el despido de los trabajadores, sin tener en cuenta los derechos de los trabajadores, con lo que no parece posible que dicha reforma laboral pueda paliar la situación de desempleo que sufre el país actualmente. Por otra parte, el portavoz de ICC considera que es urgente tomar medidas para solucionar ese problema de paro existente si bien deben ser medidas diferentes a las planteadas por el gobierno, que ya ha dicho que no son adecuadas. Además manifiesta que también quedan otras situaciones en este país, tales como la de la población inmigrante y la de la clase política, que están agravando aun más el grave deterioro social que la crisis económica esta dejando en la sociedad y que deben ser objeto de un cambio legislativo urgente.

El Sr. Francés manifiesta que la reforma laboral del gobierno central no va a solucionar nada y que va a apoyar la moción pues es testigo de primera mano del problema de desempleo que padece la sociedad española pues tiene a cinco hijos en casa que están padeciendo los problemas que conlleva el paro actualmente.

Por la Sra. Alcaldesa, en nombre de su grupo político se manifiesta en primer lugar, por la alusión del portavoz de ICC a la reforma de la clase política, que en fechas recientes se han tomado medidas para controlar el gasto que genera dicha clase política y que se debe ser mas cuidadoso con lo que se manifiesta. Ya entrando en la moción presentada por el grupo socialista, la Sra. Alcaldesa manifiesta que la situación creada por el anterior gobierno es de una precariedad y una zozobra para la ciudadanía que es visible a simple vista, pero que dicha situación la creo el anterior gobierno socialista, el cual durante su mandato fue incapaz de articular medidas para conseguir las condiciones necesarias para detener la galopante destrucción de empleo que ha traído como consecuencia la actual crisis económico-financiera, y por eso considera que aun cuando la reforma del mercado de trabajo que ha planteado el actual gobierno central no es ninguna maravilla, al menos han afrontado el problema que padece el país planteando medidas pensadas para solucionar la gravedad del mismo y, en consecuencia, cree que habrá que darle un voto de confianza a dicha reforma laboral mientras las medidas contenidas en la misma no se muestren ineficaces. Por ello, anuncia el voto contrario a la moción presentada por el grupo municipal socialista, basándose en que fueron ellos los principales culpables de la situación actual y en la pasividad mostrada por el anterior gobierno ante el problema del desempleo.

En contestación a las intervenciones anteriores, la Sra. Gomez manifiesta en primer lugar el tono del grupo del PPN, si bien expone que la reforma laboral, lejos de crear empleo, va a destruir puestos de trabajo ya que las garantías laborales de los trabajadores van a suprimirse con lo que posiblemente dicha

reforma laboral solo va a servir para facilitar a las empresas el despido de trabajadores y no la contratación de los mismos.

Concluido el turno de intervenciones se somete a consideración del pleno la moción del grupo municipal socialista relativa a la reforma laboral del gobierno central mediante votación ordinaria con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 6 (PSOE, APC Y ICC)

VOTOS EN CONTRA. 6 (UPN Y PPN)

ABSTENCIONES: NINGUNA.

Visto que el resultado de la votación es un empate entre los votos favorables y los votos contrarios, de acuerdo con el artículo 100.2 del R.O.F. se vuelve a efectuar una nueva votación ordinaria, en la que todos los Sres. concejales mantienen el sentido de su voto anterior persistiendo dicho empate, por lo que, de acuerdo con el precepto indicado, decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa que es contrario a la moción, por lo que queda rechazada la aprobación de la moción del PSOE sobre la reforma laboral.

9.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE RECHAZO A INHABILITACIÓN DEL JUEZ BALTASAR GARZÓN.

La Sra. Martínez, en nombre de su grupo político, da lectura a la moción que presentan a este pleno para su aprobación que dice lo siguiente:

Desde el Grupo Municipal del PSN-PSOE de Cintruénigo queremos mostrar nuestro rechazo a la inhabilitación del Juez Baltasar Garzón.

Desde el Partido Socialista queremos reconocer públicamente la trayectoria del Sr. Garzón al tratarse de un juez que ha luchado de manera incansable contra el narcotráfico, contra el terrorismo y la corrupción. No nos gusta ver que el Sr. Garzón, curiosamente, sea el primer condenado en una gravísima trama de corrupción. Los ciudadanos/as no entienden, y nosotros los socialistas navarros con ellos, que el condenado sea el juez instructor del caso y queden libres, sin cargos, personas imputadas de dudosa reputación. Lo que se traslada a toda la ciudadanía es que en este país hay asuntos y personas intocables y que actuar contra ellos supone, aún hoy, consecuencias graves para quien las adopta.

Creemos que la campaña de acoso y derribo a la que se ha visto sometido el Juez Garzón es realmente inadmisibile en democracia, intenta minar la independencia judicial y pretende enviar un mensaje al conjunto de la ciudadanía de que existen límites no escritos para la acción de la justicia y la democracia.

También queremos denunciar a todos aquellos que directa o indirectamente pretenden acabar con el espíritu y la letra de la Ley de la memoria histórica. Atacando al juez Garzón menosprecian e intentan ignorar, a miles y miles de demócratas que fueron asesinados, torturados y represaliados por defender sus ideas de progreso y libertad. Produce indignación y bochorno comprobar cómo en vez de animar la persecución de los delitos cometidos durante el franquismo contra muchos ciudadanos de nuestro país, se persiga a aquellos que intentan contribuir a hacer justicia, es increíble que se ampare a los verdugos y se abandone una vez más a las víctimas.

Reconocer una injusticia y proteger a sus víctimas debe ser un objetivo prioritario para los poderes públicos en un Estado de Derecho. Por ello es trascendental reparar el daño causado,

Reconocer la situación de indefensión y poner todos los medios al alcance para Restituir, reconocer, recordar y recuperar la memoria histórica.

No nos parece a los socialistas que el mejor camino sea inhabilitar al juez que lo ha estado intentando y que por lo tanto, tiene nuestra máxima consideración.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Mostrar la solidaridad y apoyo al Juez Baltasar Garzón, ante la campaña de acoso y derribo al que está siendo sometido.
2. Reconocer la gran labor judicial de Baltasar Garzón en la persecución de los delitos de terrorismo, narcotráfico o delitos contra la humanidad.
3. Condenar la persecución a que se ha visto sometido a raíz de su intento de investigar los crímenes del franquismo, un pasado que debe salir a la luz para defender tanto la JUSTICIA, sin revanchismos y como bien jurídico a proteger, como la reparación moral de las víctimas y sus familiares.
4. Dar traslado de la presente moción al presidente del consejo General del Poder Judicial.

Leída la moción se abre un turno de intervenciones tomando la palabra la Sra. Navascués quien manifiesta que su grupo va a votar en contra de la moción porque las resoluciones judiciales deben ser acatadas y al juez Garzón se le ha condenado por prevaricación, al haber efectuado escuchas ilegales a ciudadanos que estaban imputados y en prisión preventiva mientras mantenían conversaciones con sus abogados, lo cual infringe gravemente las debidas garantías procesales que todo acusado tiene entre sus derechos.

Por el Portavoz de ICC se pregunta primeramente al Sr. Secretario si el Ayuntamiento puede adoptar un acuerdo como el que plantea el grupo socialista, ya que esta claro que un ayuntamiento no tiene competencias en materia de justicia.

EL Sr. Secretario informa al portavoz de ICC que aunque no se tengan competencias en la materia, lo que propone el grupo socialista es simplemente una declaración política y como tal declaración este Ayuntamiento puede acordar su aprobación si así lo estima oportuno.

Oído el informe del Sr. Secretario, el Sr. Navascués Gonzalez anuncia que su grupo político va a apoyar la moción del PSOE...

EL Sr. Francés manifiesta que entre las actuaciones mencionadas en la moción del PSOE faltan incluir otras actuaciones del juez Garzón como la instrucción del caso GAL, que acabaron con la encarcelación de un ministro y un secretario de estado del Gobierno socialista de Felipe Gonzalez. Por lo demás anuncia que va a abstenerse en la aprobación de la moción.

Por UPN se explica en 1º lugar que el de Garzón no es el único caso en el que se ha condenado a un juez por prevaricación. Pues también esta el caso del juez Estevill de Barcelona. A continuación manifiesta su portavoz que UPN va a votar en contra de la moción porque las decisiones judiciales deben ser

respetadas en un estado de derecho como el que tenemos y que al juez Garzón se le ha condenado por delitos que han quedado probado, tal y como ha resuelto el tribunal supremo, siendo absuelto de otros delitos como el de cohecho por haber prescrito los hechos de los que se le acusaban.

Concluido el turno de intervenciones se somete a consideración del pleno la moción del grupo municipal socialista relativa a la condena al juez garzón mediante votación ordinaria con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 5(PSOE y ICC)

VOTOS EN CONTRA. 6 (UPN Y PPN)

ABSTENCIONES: 1 APC.

En consecuencia, al ser mas los votos contrarios que los afirmativos, queda rechazada la aprobación de la moción del grupo municipal socialista relativa a la condena al juez garzón.

10.- MOCIÓN DE UPN SOBRE APROBACIÓN DE MANIFIESTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la moción de UPN relativa al día de la mujer trabajadora que dice lo siguiente:

Dada cuenta de expediente relativo sobre la organización de la conmemoración del Día 8 de marzo "Día internacional de la Mujer".

Y de conformidad con informe de la Comisión Municipal de la Mujer e Igualdad, se **ACUERDA**:

Manifestar su homenaje a las mujeres que a lo largo de la historia en todo el mundo han dedicado trabajo, esfuerzo y lucha por la defensa del derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, reconociendo el cuidado como un valor universal.

Su compromiso a utilizar un enfoque de género en las iniciativas que proponga reconociendo la transversalidad del mismo y promoviendo la visibilidad de la mujer.

Así mismo, se compromete a promover la formación de los agentes sociales y los profesionales desde una perspectiva de género; al tiempo que se implica en desarrollar actuaciones de sensibilización social, velando por la difusión del lenguaje no sexista y del concepto de corresponsabilidad como elementos de transformación del pensamiento de una sociedad.

Consciente de la situación de crisis económica actual, este Ayuntamiento se compromete e insta al Gobierno de Navarra a emprender acciones positivas

Para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos, empleando para ello instrumentos como la formación para el empleo y el autoempleo en sectores económicos emergentes. Consideramos fundamental el potenciar la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I así como la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la Información y las nuevas tecnologías.

Mantener y adecuar progresivamente los recursos municipales para garantizar el Principio de Igualdad de Oportunidades.

Seguir luchando de forma activa contra lo que hoy en día supone la muestra de desigualdad más cruel entre hombres y mujeres: la violencia de género.

Adherirnos a la campaña realizada entre varios ayuntamientos de la Comunidad Foral (adjuntamos el manifiesto anexo). Con el convencimiento de qué podemos construir un futuro que atienda la integridad ambiental, la viabilidad económica y una sociedad justa para las generaciones presentes y futuras, donde mujeres y hombres sean diferentes como personas e iguales en oportunidades

Invitar a celebrar este 8 de marzo de 2012 participando en los actos organizados por este Ayuntamiento y colectivos de mujeres de la localidad.

Abierta una ronda de intervenciones, la Sra. Gomez manifiesta que hecha en falta en la moción alguna referencia a la desigualdad que sufren las mujeres en el mercado laboral.

Por alcaldía se contesta que si están pidiendo la igualdad de hombres y mujeres en el trabajo, no hace falta hacer la mención que indica la Sra. Gomez pues es una obviedad.

Cerrado el turno de intervenciones se somete a consideración del pleno la aprobación de la moción de UPN sobre el día de la mujer trabajadora que queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

En consecuencia, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de los miembros presentes, Dada cuenta de expediente relativo sobre la organización de la conmemoración del Día 8 de marzo "Día internacional de la Mujer".

ACUERDA:

1.-Manifiestar su homenaje a las mujeres que a lo largo de la historia en todo el mundo han dedicado trabajo, esfuerzo y lucha por la defensa del derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, reconociendo el cuidado como un valor universal.

2 Su compromiso a utilizar un enfoque de género en las iniciativas que proponga

reconociendo la transversalidad del mismo y promoviendo la visibilidad de la mujer.

Así mismo, se compromete a promover la formación de los agentes sociales y los profesionales desde una perspectiva de género; al tiempo que se implica en desarrollar actuaciones de sensibilización social, velando por la difusión del lenguaje no sexista y del concepto de corresponsabilidad como elementos de transformación del pensamiento de una sociedad.

3.-Consciente de la situación de crisis económica actual, este Ayuntamiento se compromete e insta al Gobierno de Navarra a emprender acciones positivas

Para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos, empleando para ello instrumentos como la formación para el empleo y el autoempleo en sectores económicos emergentes. Consideramos fundamental el potenciar la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I así como la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la Información y las nuevas tecnologías.

4.- Mantener y adecuar progresivamente los recursos municipales para garantizar el Principio de Igualdad de Oportunidades.

5.- Seguir luchando de forma activa contra lo que hoy en día supone la muestra de desigualdad más cruel entre hombres y mujeres: la violencia de género.

6.- Adherirnos a la campaña realizada entre varios ayuntamientos de la Comunidad Foral (adjuntamos el manifiesto anexo). con el convencimiento de qué podemos construir un futuro que atienda la integridad ambiental, la viabilidad económica y una sociedad justa para las generaciones presentes y futuras, donde mujeres y hombres sean diferentes como personas e iguales en oportunidades

Invitar a celebrar este 8 de marzo de 2012 participando en los actos organizados por este Ayuntamiento y colectivos de mujeres de la localidad.

Moción presentada por el sr. Francés in voce en representación del grupo municipal de ap. para instar a la consejería de salud del gobierno de Navarra a mantener el servicio de autobús a Pamplona para los enfermos que necesitan someterse a tratamientos oncológicos.

El Sr. Francés primero expresa la gratitud de su grupo a las usuarias de dicho servicio que están presentes en el salón de plenos.

La moción de APC tiene como objeto el transmitir a la consejería de salud del gobierno de Navarra el sentir del ayuntamiento de Cintruénigo ante la posible supresión de un servicio que consideran esencial, tal y como ya han hecho otros ayuntamientos de la ribera...

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que la consejera ha dado garantías de que el servicio va a continuar financiado durante este ejercicio dejando para el siguiente el estudio de otras soluciones para los usuarios del mismo. Por eso su grupo cree que la moción de APC no ha lugar a su aprobación ya que UPN no quiere hacer política con este tema.

Por el Sr. Sesma se manifiesta que su grupo va a adherirse a la moción de APC si bien hecha en falta en la misma una mención al protagonismo del partido socialista en el establecimiento del servicio.

Antes de ser considerada por el pleno, el Sr. Secretario advierte que debe ser aprobada la urgencia de la misma.

El Sr. Francés manifiesta que quiere someter la moción a la aprobación del pleno porque la consejera, si bien ha asegurado el servicio para el presente año, también ha anunciado que el mismo va a ser suprimido en 2013, y este ayuntamiento debe transmitirle que es contrario a la eliminación de dicho servicio.

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del pleno, la misma es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes (12).

Sometida a consideración la aprobación de la moción de ap. para que se mantenga el servicio de autobús a Pamplona para los enfermos que necesitan someterse a tratamientos oncológicos mediante votación ordinaria se produce el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 7 (APC, PSOE, PPN Y ICC)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 5 (UPN).

En consecuencia, el ayuntamiento pleno, por mayoría absoluta de sus miembros acuerda:

Primero.- Instar a gobierno de Navarra a mantener el servicio de autobús a Pamplona para los enfermos que necesitan someterse a tratamientos oncológicos...

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la consejera de salud del gobierno de Navarra para su conocimiento y efectos.

Una vez cerrada la votación la Sra. Navascués toma la palabra para explicar que si bien ha votado a favor de la moción, esto no es impedimento para agradecer a la sra. Alcaldesa el esfuerzo y dedicación demostrados en este tema para encontrar una solución para los usuarios del servicio.